

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

11 DE OCTUBRE DE 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, POLARIZADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizado en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta. En la medida que se trata de una entidad descentralizada indirecta en la que la participación pública es minoritaria, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen de contratación de la CORPORACIÓN es el previsto en el derecho privado y, atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución, los principios del control fiscal previstos en el artículo 267 de la Carta política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades desarrollado en la Ley 80 de 1993.

La misión de la CORPORACIÓN consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad.

En virtud del convenio interadministrativo celebrado con el Distrito de Cartagena de Indias, la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS tiene a su cargo la administración del muelle turístico La Bodeguita; el cual, según el Decreto 0412 del 03 de julio 2003, es el único autorizado para el zarpe de embarcaciones con fines turísticos y comerciales hacia la zona insular de Cartagena de Indias.

Desde el año 2004 la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS ha suscrito convenios interadministrativos con el Distrito de Cartagena de Indias para la Administración del muelle y actualmente se encuentra vigente el No. 062 de 2022, suscrito el día 22 de diciembre del 2022, y cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la administración, uso y operación de los servicios públicos turísticos y de transporte que dan a través del bien inmueble comúnmente llamado muelle La Bodeguita".

Dentro de las obligaciones que tiene la CORPORACIÓN en el mencionado convenio se encuentran:

1. Realizar el acompañamiento al Distrito para la operación, uso y mantenimiento del muelle objeto de este convenio.
2. Prestar colaboración en la orientación y destinación prioritaria del uso de los ingresos y/o recaudos obtenidos, a los gastos y costos de operación del muelle.
3. Conservar y mantener en buen estado el bien objeto del presente convenio y restituirlo en el estado en que fue entregado, salvo el deterioro normal, derivado del uso y goce legítimo.

Las instalaciones del muelle cuentan con un cerramiento perimetral con vidrio templado de aproximadamente 500 metros lineales, con el objetivo de proteger, restringir acceso y demarcar los límites del muelle denominado de La Bodeguita sectores muelle bajo y alto, en ese orden de

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ideas y debido a los incidentes y accidentes ocurridos en la zona exterior del muelle, se hace necesario tener en existencias los vidrios en el mismo material que tiene el resto del cerramiento.

Que la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS como entidad que administra el muelle y promueve el turismo en la ciudad, tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones a las entradas de ingreso al muelle, locales del muelle, oficinas y taquillas teniendo en cuenta que actualmente presentan deterioro, esto debido a desgaste normal por el uso y vida útil, la salinidad por encontrarse sobre de la bahía de Las Animas y la exposición a la intemperie en algunos sectores del muelle. Así mismo la compraventa y reemplazo de vidrios rotos quebrados de las oficinas de las instalaciones ya que por cuestiones de seguridad de los empleados de la CORPOTURISMO se requieren ser cambiados.

Alineados con la ley 1715 de 2014, la cual establece en el artículo 30 edificios pertenecientes a las administraciones públicas. El Gobierno Nacional, y el resto de administraciones públicas, establecerán objetivos de eficiencia energética para todos los edificios de las administraciones públicas, a ser alcanzadas a través de medidas de gestión eficiente de la energía. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para acometer el desarrollo de tales medidas de gestión eficiente de la energía.

La CORPORACIÓN requiere reemplazar el polarizado existente por desgaste e instalar película de polarizado en otras áreas con alta exposición a los rayos solares, tales como la oficina de Presidencia, para mejorar la eficiencia operativa de las unidades de acondicionamiento de aire, ya que las películas de protección ayudan a la reducción en la transferencia de calor del exterior hacia las oficinas, lo que se traduce en la disminución del consumo de energía eléctrica. Así mismo es capaz de disminuir la entrada de rayos ultravioleta e infrarrojos que pueden afectar la salud de las personas que trabajan en las oficinas y visitantes.

Que debido a la altura en la que se encuentran los vidrios ubicados en zona del segundo piso así como la instalación y reemplazo de vidrios fracturados se requiere que el contratista cuente con los equipos necesarios para realizar trabajos en alturas y que cumpla con todos los elementos necesarios de seguridad para salvaguardar la integridad física del personal encargado de realizar la labor y de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.

El pasado 17 de agosto de 2023 se publicó en la página web de la CORPORACIÓN <https://cartagenadeindias.travel/contratacion/> los términos de referencia de la Licitación Privada N° LP-CTCI-08-2023, cuyo objeto se definió para la COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, POLARIZADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.

Dentro del desarrollo del proceso licitatorio se recibió una única propuesta del oferente ODD S.A.S.

Como resultado de la evaluación técnica, el proponente ODD S.A.S. no cumplió con los documentos técnicos habilitantes solicitados en los Términos de Referencia en el Capítulo IV (Documentos) numeral 3, literal B.

Por consiguiente la licitación LP-CTCI-08-2023 se declaró desierta.

Por todo lo anterior, LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS procederá a enviar solicitud de cotización, teniendo en cuenta el pliego de condiciones de los términos de referencia de la Licitación Privada N° LP-CTCI-08-2023.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

El proponente deberá acreditar su experiencia acorde a lo requerido inicialmente en el proceso LP- CTCI-08-2023 <https://cartagena.de.indias.travel/wp-content/uploads/2023/08/TDR-Vidrios-LP-CTCI-08-2023-.pdf> :

“EXPERIENCIA GENERAL DEL PROponentE

Se acreditará con la presentación de dos (2) certificaciones o contratos cuyo objeto sea similar al objeto de la presente licitación ejecutados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. Las certificaciones o contratos presentados deben estar finalizados a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, debe señalar mínimamente la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una empresa idónea que cumplan con este objetivo: **“COMPRAVENTA, E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, POLARIZADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS”**.

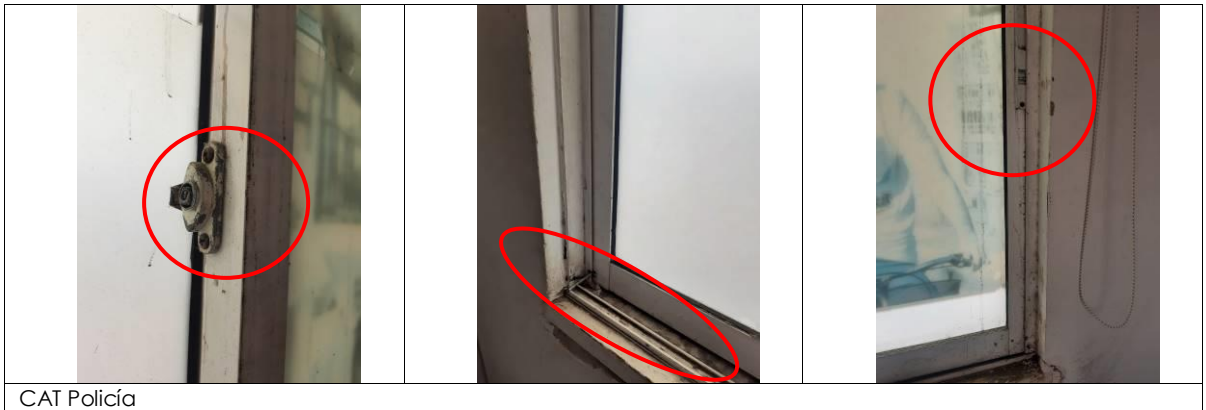
Para esto, la CORPORACIÓN destinará los recursos propios autorizados en el presupuesto de funcionamiento por la Junta Directiva en diciembre del 2022 para realizar el mantenimiento de vidrios del rubro de Mantenimiento General.

A continuación, se muestran imágenes de sectores de muelle que necesitan intervención:



Oficina supervisor de muelle, vidrios fracturados

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS



	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	Fecha de la versión: 02-01-2018



	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1> <p>SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO</p>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS




Mapa



Vidrios templado de seguridad



Fachada piso 1 de oficinas, película de polarizado desgastada y en mal estado

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS



2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar el **COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, POLARIZADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

A continuación, se detallan las características técnicas de los servicios requeridos por la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS dentro del proceso de selección que se adelanta:

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Oficina supervisor de muelle	Compraventa e instalación de vidrios crudos en 5mm de 61 cm x 1,90 m	Und	1
2	Oficina supervisor de muelle	Compraventa e instalación de vidrios crudos en 5mm de 62,5 x 38,5 cm	Und	2

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
3	Entrada recepción muelle	Compraventa e instalación de vidrios crudos en 5mm de 47,5 x 98 cm	Und	1
4	Entrada recepción 2 piso	Compraventa e instalación de vidrios crudos en 5mm de 1,13 x 2,22 m	Und	1
5	Fachada 2 piso	Compraventa e instalación de vidrios curvos de seguridad para fachadas de 1,50 x 1,11 m Nota: debe tener la misma tonalidad que los actualmente instalados.	Und	2
6	Baños piso 1	Compraventa e instalación de espejos cristal tipo flotantes de 1,20 m x 60 cm	Und	2
7	Baños piso 2	Compraventa e instalación de espejos cristal tipo flotantes de 50 x 70 cm	Und	1
8	Fachada piso 1 y oficina de Presidencia	Compraventa e instalación de película de protección solar 80% nano cerámico con rechazo de rayos ultravioletas e infrarrojo. Total metraje: 88 m²	Gl	1
9	CAT Policía	Compraventa e instalación de seguro tipo caracol para ventana.	Und	1
10	CAT Policía	Servicio de mantenimiento ventana (seguros y rodamientos).	Und	1
11	CAT Policía	Compraventa e instalación de seguros tipo jaguar para ventanas.	Und	2
12	Taquillas Cooperativa Nativos	Compraventa e instalación de cierre pico de loro para las taquillas de ingreso nativos	Und	2
13	Taquillas Cooperativa Nativos	Compraventa e instalación de manija para baño.	Und	2
14	Cerramiento perimetral en vidrio planta de tratamiento	Compraventa e instalación de vidrio templado de 10 mm de 2.03, 5 x 1. 60 m con perforaciones.	Und	1
15	Puerta 1	Compraventa e instalación de riel colgante para puerta de ingreso.	Und	1
16	Puerta 1	Compraventa e instalación de rodajas colgante para puerta de ingreso.	Und	1
17	Taquilla N°5	Compraventa de 2 hojas de ventana 99,5 x 25 cm incluido un (1) vidrio e instalación	Und	1
18	Soporte Mapa	Desmante	Und	1
19	Soporte Mapa	Instalación	Und	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
20	Inventario para reposición vidrios para cerramiento perimetral según necesidad	Compraventa de un (01) vidrio templado de seguridad de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, instalados con perforaciones de 16mm con las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> • 1,31 x 1,60m Nota: Estos serán entregados según requerimiento de CORPOTURISMO	Und	1
		Compraventa de un (01) vidrio templado de seguridad de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, instalados con perforaciones de 16mm con las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> • 2,30 x 1,75m Nota: Estos serán entregados según requerimiento de CORPOTURISMO	Und	1

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del presupuesto de la Licitación Privada N° LP-CTCI-08-2023 se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas de las cuales se recibieron de VIDRIOS Y ALUMINIOS MARUN, ALVARO ESTOR HAYDAR e INDUVALLE.

Tomando en cuenta que la Licitación Privada N° LP-CTCI-08-2023 se declaró desierta y siguiendo lo establecido en el Artículo 7 MODALIDADES DE SELECCIÓN, párrafo segundo del Manual de Contratación, en el cual se estipula que en caso de que el proceso de contratación por la modalidad de Licitación Privada sea declarado desierto, la Corporación Turismo Cartagena de Indias podrá contratar directamente, se procedió a enviar mediante correo electrónico solicitud de cotización indicando las especificaciones técnicas del objeto a contratar y los certificados de experiencia que se debían adjuntar para dar cumplimiento a lo solicitado en los Términos de Referencia de la Licitación Privada antes mencionada. 1

Se enviaron solicitudes de cotización a las siguientes empresas: VIDRIOS Y ALUMINIOS MARUN, ALVARO ESTOR HAYDAR, INDUVALLE, ARQ CONSTRUCTIVA, BARUGRANDE CONSTRUCTORA S.A.S y VIDRIOS Y ALUMINIOS FALUM.

Una vez cumplido el plazo para la presentación de las propuestas, solo se recibió respuesta de las siguientes empresas:

VIDRIOS Y ALUMINIOS MARUN: Se recibió el día 09 de octubre de 2023, en la propuesta no se incluyeron las certificaciones contempladas en la solicitud de cotización, por lo que desde el punto de vista técnico esta empresa no cumple los requisitos solicitados.

ARQ CONSTRUCTIVA: Se recibió el día 10 de octubre de 2023, propuesta presentada por la empresa en el cual anexa las certificaciones solicitadas.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

De acuerdo con lo anterior, se procede a realizar el análisis comparativo de las propuestas recibidas:

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VIRDRIOS Y ALUMINIOS MARUN		ARQ CONSTRUCTIVA S.A.S	
					VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Oficina supervisor de muelle	Compraventa e instalación de vidrios crudos en 5mm de 61 cm x 1,90 m	Und	1	\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 560.000	\$ 560.000
2	Oficina supervisor de muelle	Compraventa e instalación de vidrios crudos en 5mm de 62,5 x 38,5 cm	Und	2	\$ 45.000	\$ 90.000	\$ 310.000	\$ 620.000
3	Entrada recepción muelle	Compraventa e instalación de vidrios crudos en 5mm de 47,5 x 98 cm	Und	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 200.000	\$ 200.000
4	Entrada recepción 2 piso	Compraventa e instalación de vidrios crudos en 5mm de 1,13 x 2,22 m	Und	1	\$ 441.600	\$ 441.600	\$ 850.000	\$ 850.000
5	Fachada 2 piso	Compraventa e instalación de vidrios curvos de seguridad para fachadas de 1,50 x 1,11 m	Und	2	\$ 3.850.000	\$ 7.700.000	\$ 3.750.000	\$ 7.500.000
6	Baños piso 1	Compraventa e instalación de espejos cristal tipo flotantes de 1,20 m x 60 cm	Und	2	\$ 238.000	\$ 476.000	\$ 370.000	\$ 740.000
7	Baños piso 2	Compraventa e instalación de espejos cristal tipo flotantes de 50 x 70 cm	Und	1	\$ 238.000	\$ 238.000	\$ 370.000	\$ 370.000
8	Fachada piso 1 y oficina de Presidencia	Compraventa e instalación de película de protección solar 80% nano cerámico con rechazo de rayos ultravioletas e infrarrojo. Total metraje: 88m ² .	Gl	1	\$ 24.640.000	\$ 24.640.000	\$ 20.965.000	\$ 20.965.000
9	Cat Policía	Compraventa e instalación de seguro tipo caracol para ventana.	Und	1	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
10	Cat Policía	Servicio de mantenimiento ventana (seguros y rodamientos).	Und	1	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 70.000
11	Cat Policía	Compraventa e instalación de seguros tipo jaguar para ventanas.	Und	2	\$ 60.000	\$ 120.000	\$ 70.000	\$ 140.000
12	Taquilla No.5	Compraventa de de 2 hojas de ventana 99,5 x 25 cm, incluido vidrio e instalación	Und	1	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 89.000	\$ 89.000
13	Taquillas cooperativa nativos	Compraventa e instalación de cierre pico de loro para las taquillas de ingreso nativos	Und	2	\$ 230.000	\$ 460.000	\$ 230.000	\$ 460.000
14	Taquillas cooperativa nativos	Compraventa e instalación de manija para baño.	Und	2	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 62.000	\$ 124.000
15	Cerramiento perimetral en vidrio planta de tratamiento	Compraventa e instalación de vidrio templado de 10 mm de 2.03, 5 x 1. 60 m con perforaciones.	Und	1	\$ 1.340.000	\$ 1.340.000	\$ 1.495.000	\$ 1.495.000
16	Puerta 1	Compraventa e instalación de riel colgante para puerta de ingreso.	Und	1	\$ 380.000	\$ 380.000	\$ 225.000	\$ 225.000
17	Puerta 1	Compraventa e instalación de rodajas colgante para puerta de ingreso.	Und	1	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 396.000	\$ 396.000
18	Soporte Mapa	Desmonte	Und	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 240.000	\$ 240.000
19	Soporte Mapa	Instalación	Und	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

20	Inventario para reposición vidrios para cerramiento perimetral según necesidad	Compraventa de vidrios templado de seguridad de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, instalados con perforaciones de 16mm con las siguientes medidas: • 1,31 x 1,60m Nota: Estos serán entregados según requerimiento de CORPOTURISMO	Und	1				
					\$ 1.240.000	\$ 1.240.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
		Compraventa de vidrios templado de seguridad de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, instalados con perforaciones de 16mm con las siguientes medidas: • 2,30 x 1,75m Nota: Estos serán entregados según requerimiento de CORPOTURISMO	Und	1				
					\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000
SUBTOTAL						\$ 40.590.600		\$ 39.794.000
					A			\$ 3.979.400
					U			\$ 1.989.700
					I			\$ 1.989.700
					IVA 19%	\$ 7.712.214		\$ 378.043
					ESTAMPILLA PRODEPORTES			\$ 994.850
					ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR			\$ 795.880
					TOTAL	\$ 48.302.814		\$ 49.921.573

Teniendo en cuenta lo anterior, se estipuló como valor del contrato la propuesta presentada por ARQ CONSTRUCTIVA por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$49.921.573) IVA incluido.

4.1 FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso de la siguiente manera:

- Un primer pago a manera de anticipo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato.
- El sesenta por ciento (60%) restante se pagará de acuerdo a la entrega e instalación de los elementos contratados recibidos a satisfacción para parte del supervisor del contrato.

La CORPORACIÓN DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS dispone de treinta (30) días calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto de la presente invitación, una vez suscrita el acta de terminación y liquidación del contrato y presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual.

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Así mismo EL CONTRATISTA deberá informar a la CTCI la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la CTCI.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin (contrato suscrito por las partes y aprobación de las respectivas garantías por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias).

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conviene reiterar que el régimen aplicable a dichos procesos contractuales, es el de derecho privado, por lo que las normas y los procesos en cuestión no se rigen en principio por el Estatuto Contractual del Estado sino por las normas pertinentes contempladas en el Código de Comercio y el civil que rige entre particulares, pero con el cumplimiento de los principios de la función administrativa, la modalidad de contratación será **Contratación Directa**, dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 7 del Manual.

En este caso, siguiendo con los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad, que son estructurales de la contratación en Colombia, y lo estipulado en el Manual de Contratación de la Corporación de Turismo Cartagena en su artículo 7, el cual contempla las siguientes modalidades de selección:

ARTÍCULO 7. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación privada y contratación directa. La escogencia del contratista por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias se realizará por medio Contratación Directa o Licitación Privada, de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Contratación Directa. Se contratarán directamente, sin consideración a la cuantía la contratación de empréstitos, cuando el bien y/o servicio a contratar se requiera con urgencia previa manifestación escrita del presidente (a) ejecutivo, y/o quien haga sus veces, de la Corporación Turismo Cartagena de Indias; la contratación con entidades estatales que tengan relación directa con el objeto a contratar, los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; el arrendamiento o adquisición de inmuebles; la contratación internacional y los acuerdos, alianzas o convenios nacionales e internacionales de promoción turística; y los contratos que no superen los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

2. Licitación Privada. La licitación privada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista aquellos casos en que por las características del objeto y/o servicio a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos con la participación de todos los interesados en aras de garantizar los principios de la actividad contractual, siempre que la cuantía sea igual o superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). También, sin consideración a la cuantía, cuando se trate de la contratación de obras, encargos fiduciarios y fiducias. (...)

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

(...) **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el proceso de contratación por la modalidad de Licitación Privada sea declarado desierto, la Corporación Turismo Cartagena de Indias podrá contratar directamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS CONTRACTUALES.

Deben tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

- a. Variación de precios.
- b. Cambios normativos o de legislación tributaria
- c. Empresarial
- d. Accidente Laboral
- e. Calidad del servicio prestado

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se señalan los riesgos previsibles que pueden presentarse:

RIESGO	PROPONENTE	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
		CTCI	CONTRATISTA



	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROPONENTES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

RIESGO	PROPONENTE	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
		CTCI	CONTRATISTA
Aumento de Precios	En caso de aumento del valor del servicio a suministrar durante la ejecución, estos serán asumidos por el contratista, en atención a su experiencia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles.	X	X
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato.		X
Financiero	Asociado a las posibles variaciones en las tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables económicas frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar los resultados financieros esperados		X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y Vandalismo	Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de daños, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista causados por cualquier otra persona distinta al CTCI		X

8. GARANTIA E INDEMNIDAD

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS NIT 806.010.43-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- 1. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por una cuantía cuando menos equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más;
- 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución pactado en la cláusula quinta del presente contrato y cuatro (4) meses más;
- 3. Calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 01
	<p>SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO</p>	Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

4. Responsabilidad Civil Extracontractual: el contratista deberá contar con una póliza que cubra el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más, para efectos de cubrir los daños y perjuicios de carácter extracontractual que se puedan ocasionar en la ejecución del contrato.

5. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo y su vigencia se extenderá durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación mismo.

6. Cumplimiento: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.




El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la CTCI podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

En todo caso **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CTCI** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **CTCI** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **CTCI** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CTCI**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **CTCI** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La CTCI verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del contrato.

VERLAND PACHECO CALAO
Director de Muelle

Proyectó: Secretario de Muelle -V. Ballesteros 
 Revisó: Asesor Financiero - L. Valecillos 
 Revisó: Director Administrativo y Financiero - M. De La Vega 
 Aprobó: Director de Planeación - N. Martelo 